

Completo

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 9 pesetas; trimestre, 27; semestre, 54, y un año, 108.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
A particulares: 60 céntimos

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 3 y 4 de la carretera de tercer orden de Las Rozas a El Escorial, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que se han realizado los trabajos, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Valeriano Sanz Bueno.

Madrid, 21 de abril de 1933.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
(A.—1.091)

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de tercer orden de Las Rozas a El Escorial, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que se han realizado los trabajos, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Valeriano Sanz Bueno.

Madrid, 21 de abril de 1933.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
(A.—1.092)

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 8,630 al 9,370 de la carretera de tercer orden de Las Rozas a El Escorial, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que se han realizado los trabajos, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Valeriano Sanz Bueno.

Madrid, 21 de abril de 1933.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
(A.—1.089)

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme con macadam asfáltico de los kilómetros 7,500 al 9 de la carretera de tercer orden de Fuencarral a Manzanares, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que se han realizado los trabajos, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Valeriano Sanz Bueno.

Madrid, 25 de abril de 1933.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
(A.—1.088)

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación con riego profundo de betún asfáltico de los

kilómetros 5 y 6 de la carretera de tercer orden de Las Rozas a El Escorial, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que se han realizado los trabajos, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Valeriano Sanz Bueno.

Madrid, 21 de abril de 1933.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
(A.—1.090)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

Don Mario Serratacó y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección. Cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia del anterior.

DISTRITO DEL CENTRO

- Sección 5.ª: Suplente, Adela Vinajeras Martín, R. de Castro 18. Ignorado.
- Sección 6.ª: Presidente, Víctor Cabezali Alarcía, Valverde, 8. Sus quehaceres.
- Sección 9.ª: Presidente, Carmen Fernández Ortega, Puebla, 19. Médico.
- Sección 14: Suplente, Soledad Yuste Malpica, Salud, 14. Sus quehaceres.

- Sección 29: Suplente, Pascuala Vicente Martínez, plaza del Carmen, 4. Sus quehaceres.
- Sección 32: Presidente, Emilio Alvarez Arias, Esparteros, 6. Sus quehaceres.
- Sección 40: Presidente, Guadalupe Adán Calafa, P. San Martín, 4. Edad.
- Sección 50: Presidente, José Blanco Covis, C. Jerónima, 24. Médico.
- Sección 51: Presidente, Enrique Escudero Mochales, Toledo, 29 y 31. Edad.

DISTRITO DEL HOSPIICIO

- Sección 7.ª: Suplente, Anselmo Tomás Corrales, Hortaleza, 69. Edad.
- Sección 9.ª: Joaquín Caballero Mogán, Hortaleza, 48. Enfermedad.
- Sección 20: Suplente, Arturo Roldán Vega, Libertad, 14. Edad.
- Sección 26: Suplente, Florentino Tovar de Lara, Piamonte, 5. Edad.
- Sección 46: Suplente, Isabel Zapatero Monco, Valverde, 23. Edad.
- Sección 51: Suplente, Julia Vicente Martín, Palma, 7. Edad.
- Sección 56: Presidente, Fructuoso Hernández Heras, M. de Viento, 28. Ciego.
- Sección 59: Presidente, Francisco Gordillo Vázquez, Madera, 30. Enfermedad.

DISTRITO DE CHAMBERI

- Sección 1.ª: Presidente, Francisca Antonio Durbán, Daoiz, 5. Fallecido.
- Sección 17: Suplente, Cástor Villasuso Ferrán, Carranza, 3. Sus quehaceres.
- Sección 36: Suplente, Juan Soriano Yalgue, Trafalgar, 15. Ausente.
- Sección 44: Suplente, Vicenta Zabalá Higuera, Covarrubias, 19. Sus quehaceres.
- Sección 58: Presidente, José Chico Artadil, Viriato, 5. Edad.
- Sección 60: Suplente, Encarnación Zurita Reina, Viriato, 10. Enfermedad.
- Sección 61: Suplente, Adolfo Llana Martínez, General Alvarez de Castro, 9. Sus quehaceres.
- Sección 67: Presidente, Mariano Alcolea Rata, Feijóo, 4. Enfermedad.
- Sección 72: Suplente, Pedro Zurdo Llorente, General Arrando, 10. Ausente.

Sección 90: Presidente, Isidro Alós Balaguer, Ponzano, 42. Edad.

Sección 110: Presidente, Alfonso Gijón Bosch, Artistas, 2. Ignorado.
Sección 110: Suplente, Bernardo Martín Martí, Artistas, 3. Enfermedad.

Sección 113: Presidente, Francisco Adsúa Más, Hernani, 32. Ignorado.

Sección 123: Presidente, Juana Agueda Sanz, Jaén, 12, duplicado. Sus quehaceres.

Sección 126: Suplente, María Zella González, Lérica, 22. Enfermedad.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 2.ª: Presidente, José Ace-do Illerena, Conde Xiquena, 9. Enfermedad.

Sección 6.ª: Presidente, Demetria Acan Pérez, Piamonte, 19. Edad.

Sección 11: Presidente, Antonio Fabiz Gutiérrez, Fernando el Santo, número 18. Edad.

Sección 13: Presidente, Francisco Basabe Urquijo, Monte Esquinza, número 14. Edad.

Sección 14: Presidente, Gregorio Alzugaray Vega, Argensola, 4. Sus quehaceres.

Sección 17: Suplente, Fiorencia Villanueva González, Genner, 8. Enfermedad.

Sección 20: Presidente, José Luis Albarrán Botana, Francisco Giner, 43. Edad.

Sección 21: Presidente, Moisés Aguirre Taberner, Marqués del Duero, 3. Edad.

Sección 24: Suplente, Casimiro del Valle Orense, Villalar, 6. Enfermedad.

Sección 25: Suplente, Joaquín Valenzuela Urráiz, Serrano, 73. Enfermedad.

Sección 28: Presidente, Emilio de Albear Aguirre, Castellana, 16. Enfermedad.

Sección 28: Suplente, Francisco Zabala Arbaiza, Ayala, 6. Edad.

Sección 31: Presidente, Luisa Ajo-na Osés, Conde de Aranda, 8. Sus quehaceres.

Sección 36: Suplente, Sebastiana Saldívar Caela, Jorge Juan, 12. Enfermedad.

Sección 41: Suplente, Rafaela Zugasti Zabala, Alcalá, 97. Enfermedad.

Sección 43: Presidente, Miguel Alvarez Pérez, Francisca Moreno, 6. Enfermedad.

Sección 43: Suplente, Francisco Villar Nieto, Alcalá, 145. Enfermedad.

Sección 44: Suplente, Luis Vidal Molet, Jorge Juan, 29. Sus quehaceres.

Sección 46: Suplente, Gregoria Ortega Cristiam, Espartinas, 1. Edad.

Sección 49: Suplente, Josefa Villar Gorbea, Ayala 19. Sus quehaceres.

Sección 50: Presidente, Manuel Alvarez Osorio, Lagasca, 48. Enfermedad.

Sección 51: Presidente, Emilio Alfonso Madrona, Lagasca, 49. Enfermedad.

Sección 53: Suplente, Pío Zabala Lara, Serrano, 72. Edad.

Sección 54: Suplente, Petra Ibáñez Rubio, Serrano, 80. Enfermedad.

Sección 61: Presidente, Tomás Hare Benavides, Claudio Coello, 83. Edad.

Sección 68: Suplente, Tomasa Yuste Lucas, Velázquez, 62. Sus quehaceres.

Sección 69: Suplente, Luis Sanquirico Allera, Velázquez, 101. Militar activo.

Sección 75: Presidente, Pascual Antón Collás, Lista, 67. Enfermedad.

Sección 76: Presidente, Carlos Aguilera Pérez, Lista, 93. Practicante.

Sección 80: Suplente, Nicolás del Valle Muñoz, Don Ramón de la Cruz, 91. Enfermedad.

Sección 87: Suplente, Severina Villagas Fernández, General Pardiñas, 24. Extranjero.

Sección 88: Presidente, Mariano Alcázar Durán, General Porlier, 71. Practicante.

Sección 88: Suplente, José María Vázquez Sezelli, General Porlier, 1. Edad.

Sección 92: Presidente, Luis Alfonso Leonar, Castelló, 98. Enfermedad.

Sección 113: Presidente, Manuel Fernández Cardona, Castelar, 29. Edad.

Sección 113: Suplente, Juan Yagües Melcader, Roma, 22. Impedido.

Sección 114: Suplente, Joaquín Marín Rubio, Francisco Navacerrada, 39. Edad.

Sección 124: Suplente, Robustiano Zuñeta Fernández, Núñez de Balboa, 19. Edad.

Sección 128: Presidente, Petra Adrabal Mira, Cartagena, 84. Edad.

Sección 129: Presidente, Carlos Bonet Galea, Doctor Thebussen, 7. Edad.

Sección 130: Suplente, Cándido Zarzalejo Crespo, Julián Marín, 3. Edad.

Sección 132: Suplente, Eduardo Rojas Sánchez, Cartagena, 121. Enfermedad.

Sección 138: Presidente, Cristino Carralero Moreno, Nieremberg, 2. Enfermedad.

Sección 140: Presidente, Manuel Garrido Morales, López de Hoyos, 85. Edad.

Sección 141: Presidente, Miguel Arranz Ribas, Gabriel Lobo, 27. Edad.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 3.ª: Presidente, Epifanio Barco Pons, Los Madrazo, 34. Ignorado.

Sección 7.ª: Suplente, Bernabé Palomar Pereta, Cruz, 17. Practicante.

Sección 8.ª: Suplente, Mercedes Viso Rodríguez, M. Fernández y González, 17. Ausente.

Sección 9.ª: Suplente, María Villanueva García, plaza Santa Ana, número 11. Ignorado.

Sección 10: Suplente, Cecilio Zazo André, Prado, 22. Fallecido.

Sección 13: Presidente, Manuel Batanero Flores, Atocha, 65. Ignorado.

Sección 13: Suplente, Tomás Soler Hernández, Atocha, 33. Enfermedad.

Sección 21: Suplente, Bernardino Soria Carrascosa, Santa Isabel, 7. Edad.

Sección 24: Presidente, Ramona Barcenilla Cruz, Dr. Mata, 2. Religiosa.

Sección 26: Suplente, Francisco Zúñiga Zúñiga, León, 30. Ejercicio bienio 31-32.

Sección 31: Suplente, Modesto Sánchez Serradilla, L. de Vega, 18. Ignorado.

Sección 33: Suplente, Antonio Ruiz Ortega, R. Castrovido, 13 y 15. Enfermedad.

Sección 35: Suplente, Julián Pini-llos Carabias, Huertas, 49. Fallecido.

Sección 36: Presidente, Miguel López Pujalte, Santa María, 20. Edad.

Sección 42: Presidente, Esperanza Agero Pérez, Alameda, 4. Ignorado.

Sección 43: Suplente, Benito Ordóñez Santos, travesía del Fúcar, 14. Edad.

Sección 54: Presidente, Enrique Abati Díaz, Felipe IV, 6. Sus quehaceres.

Sección 55: Presidente, José Blázquez Ibáñez, N. Alcalá Zamora, 11. Sus quehaceres.

Sección 66: Presidente, Antonio Gómez Requejo, Granada, 7. Ignorado.

Sección 102: Presidente, Julio Casimiro Galicia, Alcalá, 146. En la cárcel.

Sección 108: Presidente, Manuel Elvira Rodríguez, Doctor Esquerdo, 68. Ignorado.

Sección 111: Presidente, Rafael Echevarría del Cueto. Hermsilla, número 111. Médico.

Sección 116: Presidente, Juana Acebes Guzmán, Dolores Romero, número 30. Edad.

Sección 121: Suplente, Salvador Zapata Romero, plaza Mateo López, número 3. Sus quehaceres.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 4.ª: Presidente, Venancia Alonso Vega, Caravaca, 5. Enfermedad.

Sección 7.ª: Presidente, Pedro Alacid Casales, Magdalena, 38. Sus quehaceres.

Sección 24: Presidente, Francisco Ajenjo, Tres Peces, 6. Impedido.

Sección 27: Presidente, Sergio Abango Fernández, Buenavista, 10. Ignorado.

Sección 33: Suplente, Jesús Vázquez Antón, B. Bachero, 23. Enfermedad.

Sección 40: Presidente, Josefa Agustín Medrano, Dr. Fourquet, 27. Ignorado.

Sección 40: Suplente, Sotera Vicente Sanz, Dr. Fourquet, 31. Ignorado.

Sección 42: Suplente, Gabriela Zárraga Schop, Argumosa, 12. Enfermedad.

Sección 53: Suplente, Francisco Villarrubia Orozco, Méndez Alvaro, 93. Sus quehaceres.

Sección 61: Suplente, Gabriela Yuntas Yuntas, Delicias, 33. Edad.

Sección 66: Presidente, Hipólito Alfonso López, Ancora, 6 moderno. Sus quehaceres.

Sección 73: Suplente, Antonio Yébenes Pedro, General Lacy, 34. Ignorado.

Sección 87: Presidente, Saturnina Acero González, Sebastián Elcano, 20. Sus quehaceres.

Sección 95: Presidente, Isabel Abascal de la Cagiga, paseo Santa María de la Cabeza, 28. Edad.

Sección 96: Presidente, Manuel Ayón Matas, paseo Delicias, 82. Enfermo.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 8.ª: Presidente, Bonifacio Azcárate Montes, Amparo, 6. Sus quehaceres.

Sección 14: Presidente, Modesta Alcalá Saceda, plaza Nicolás Salmerón, 11. Sus quehaceres.

Sección 15: Presidente, Rafael García Pérez, plaza Nicolás Salmerón, 13. Edad.

Sección 27: Presidente, Gerardo Ballesteros Ayora, travesía Cabestros, 4 y 6. Enfermedad.

Sección 37: Suplente, Manuel

Martínez Camarero, Mesón de Pa-redes, 34. Enfermedad.

Sección 40: Presidente, Pedro Cervero Zarzuela, Amparo, 90. Enfermedad.

Sección 61: Suplente, Luis Villanueva Barallat, Ercilla, 14. Sus quehaceres.

Sección 66: Presidente, Santiago Alcobas Morales, paseo Delicias, 145. Ignorado.

Sección 73: Presidente, Benito Alarcón Martínez, paseo Chopera (Matadero). Sus quehaceres.

Sección 88: Presidente, Teresa Alcalde Aguado, Antonio López, 30. Enfermedad.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 6.ª: Suplente, Ramón Zapata Padilla, Calatrava, 7. Edad.

Sección 9.ª: Suplente, Gloria Zarrante Fernández, Aguila, 31. Ignorado.

Sección 11: Presidente, Juan Francisco Gómez González, Mediodía Grande, 14. Enfermedad.

Sección 13: Suplente, Sisebuto Villanueva Esparza, San Bernabé, 7. Sus quehaceres.

Sección 22: Suplente, Germán Sanz Rebollo, Morería, 4. Edad.

Sección 23: Presidente, Antonio Cardenosa Pizarro, plaza Marqués de Comillas, 6. Enfermedad.

Sección 24: Presidente, Jesús Cano Romero, Segovia, 5. Sus quehaceres.

Sección 29: Suplente, Faustina Yepes Martín, Arganzuela, 24. Edad.

Sección 30: Suplente, Guadalupe Villarrubia Villarrubia, Emilio Mesajo, 5. Ignorado.

Sección 31: Presidente, Presentación Alcaide Fernández, Carlos Arniches, 8. Ignorado.

Sección 33: Presidente, Martín Hernández Barba, Santa Ana, 29. Ejercicio bienio 31-32.

Sección 50: Suplente, José Yuste Rebollo, ronda de Segovia, 37. Enfermedad.

Sección 52: Presidente, Simona Agrados Velasco, Humilladero, 20. Sus quehaceres.

Sección 56: Presidente, Emilio Gil de Orense, Oriente, 6. Fallecido.

Sección 57: Presidente, Rigoberto Calero Sánchez, Cava Alta, 5. Sus quehaceres.

Sección 60: Presidente, Manuel Conesa Peralejo, San Bruno, 1. Edad.

Sección 74: Suplente, Guadalupe Vivero Vivero, Santa Ursula, 8. Ignorado.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 8.ª: Presidente, Luisa Albasanz Peñas, C. Barca, 6. Sus quehaceres.

Sección 10: Suplente, Román Sáez Díez, Bailén, 2. Ignorado.

Sección 13: Presidente, Ricardo Abad Alava, Caños, 3. Enfermedad.

Sección 16: Presidente, Eduardo Aldecoa García, Bola, 3. Sus ocupaciones.

Sección 17: Suplente, Rosalía Zazo Sánchez, Cuesta de Santo Domingo, 9. Enfermedad.

Sección 27: Suplente, Federico Sarachaga López, Leganitos, 7. Ignorado.

Sección 32: Presidente, Andrés Alonso López, M. Heros, 21. Enfermedad.

Sección 42: Presidente, Eugenio Bezares Castañón, Buen Suceso, 16. Enfermedad.

Sección 68: Presidente, Pablo Esteban Sánchez, paseo de la Florida, número 17. Ignorado.

Sección 69: Suplente, Pablo Zamorro del Amo, paseo de la Florida, 23. Edad.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 8.^a: Suplente, Agapita Zañarrón García, E. Santo, 42. Sus quehaceres.

Sección 27: Presidente, Rafael Viñarás Sanz, Manuel, 3. Enfermedad.

Sección 32: Suplente, Juan José de Vega Benito, A. Aguilera, 29. Enfermedad.

Sección 34: Presidente, Julio de Adaso Terradillos, C. Duque, 52. Ignorado.

Sección 41: Presidente, Consuelo Alberto Ruiz, A. Mellado, 33. Enfermedad.

Sección 45: Suplente, Ascensión Virriales Pinar, Hilarión Eslava, 28. Sus quehaceres.

Sección 47: Presidente, José Burgos Monfort, Guzmán el Bueno, 8. Extranjero.

Sección 48: Suplente, Antonio Viñas Mey, Calvo Asensio, 3. Ignorado.

Sección 50: Presidente, Eugenio García Ruiz, M. Valdés, 47. Enfermedad.

Sección 56: Suplente, Jerónimo Zamora Pardo, B. de Garay, 5. Fallecido.

Sección 59: Presidente, Julián Castro Fernández, Galileo, 62. Enfermedad.

Sección 60: Presidente, María Alba Rodríguez, Galileo, 6 duplicado. Sus quehaceres.

Sección 65: Presidente, Juan Cubo de Diego, Rodríguez San Pedro, 24. Enfermedad.

Sección 65: Suplente, Vicente San Martín Vega, Rodríguez San Pedro, número 33. Ignorado.

Sección 67: Presidente, Ignacio Coco Delgado, Fernando el Católico, 25. Edad.

Sección 70: Suplente, Francisco Vázquez Braña, Fernández de los Ríos, 23. Ignorado.

Sección 96: Presidente, Francisco Aguado Cuadrillero, Tenerife, 40. Asuntos servicio.

Sección 104: Suplente, Angel Zamora Huguet, Alvarado, 22. Ignorado.

Sección 123: Presidente, Julián Folguera Granda, Santa Juliana, 4. Ignorado.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 21 de abril de 1933.—Licenciado Mario Serratacó.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.
(Núm. 1.452)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, de esta Capital, a instancia de Manuel Duro Rivera, contra Francisco Fernández y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 13 de abril de 1933. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, D. Luis Felipe Vivanco

y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de esta Capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, Manuel Duro Rivera, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, asistido de D. José María Polo; y de la otra parte como demandados, D. Francisco Fernández, que no ha comparecido a la celebración del juicio a pesar de hallarse citado, con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, y la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español», representada por el Procurador D. José Zorrilla y defendida por el Letrado D. Norberto Blasco, sobre reclamación por accidente del trabajo.

Fallo

Que debo condenar y condeno al patrono demandado D. Francisco Fernández y a la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español», al primero en rebeldía, a que paguen al actor Manuel Duro Rivera la cantidad de 522 pesetas, en concepto de indemnización de las tres cuartas partes del jornal desde el 3 de diciembre de 1932 al 27 de febrero del corriente año; 150 pesetas, por gastos de asistencia médica, y 2.504 pesetas, importe del salario de un año, en concepto de indemnización por la incapacidad parcial permanente para su profesión habitual, padecida por el demandante y derivada del hecho de haber tardado más de un año en la curación de las lesiones sufridas, o sea un total por los tres conceptos de 3.176 pesetas.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en el plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.—Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado rebelde D. Francisco Fernández, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de abril de 1933.—El Secretario, P. H. (Firmado).
(Núm. 1.405) (I.—88)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 de esta capital, a instancia de Francisco Fernández Fernández, contra Construcciones Sacristán, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 13 de abril de 1933, habiendo visto con intervención del Jurado, yo, D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Francisco Fernández Fernández, de veintisiete años, casado, mecánico y de esta vecindad, asistido del Letrado D. Luis Escobar y Espino; y de la otra par-

te, como demandada, la entidad Construcciones Sacristán, domiciliada en esta capital, declarada en rebeldía, sobre reclamación de salarios, y

Fallo

Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno en rebeldía a la entidad demandada, Construcciones Sacristán, a que pague al actor, Francisco Fernández Fernández, la cantidad de 559 pesetas 68 céntimos, importe de los jornales correspondientes a los cuarenta y ocho días que, debiendo descansar, trabajó en el período de tiempo comprendido entre el 1 de marzo de 1931 y el 31 de enero de 1932, absolviendo a la citada Sociedad de las demás peticiones formuladas por el demandante en este procedimiento. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación por infracción de ley para ante el Tribunal Supremo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco (rubricado).—Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma al señor Representante legal de Construcciones Sacristán, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de abril de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.
(Núm. 1.407) (I.—86)

—o—

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial, número 2 de esta capital, a instancia de Leovigildo Benito Hernández, contra Alonso Molina y otros, sobre reclamación de accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 8 de abril de 1933.—Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial, número 2 de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Leovigildo Benito Hernández, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Canillejas, asistido de don José María Polo; y de la otra parte, como demandados, don Alonso y don José Molina, que no han comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citado con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía; don Antonio Díaz Roldán, de esta vecindad, y subsidiariamente la Compañía Anónima de Accidentes, representada por el Procurador don Ruperto Aicúa Murillo, y defendida por el Letrado don Emilio de la Portilla, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo condenar y condeno a los patronos don Alfonso Molina y don José Molina, en rebeldía, como deudores principales, y subsidiariamente

te a la Compañía de Seguros la Anónima de Accidentes, a que paguen al demandante Leovigildo Benito Hernández la cantidad de 171 pesetas, importe de las tres cuartas partes del jornal que ganaba el día del accidente, por la incapacidad temporal para el trabajo, que padeció desde el 11 al 29 de diciembre últimos, por consecuencia de las lesiones sufridas, y que igualmente debo condenar y condeno al pago de la expresada indemnización, como deudor subsidiario de los citados patronos y Compañía, al propietario de la obra donde ocurrió el accidente, don Antonio Díaz Roldán, también demandado en este procedimiento.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excm. Audiencia Territorial, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará en estrados, e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.) Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, don Alonso Molina y don José Molina, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de abril de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.
(Núm. 1.406) (I.—87)

—(—)---

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, y en los autos ejecutivos promovidos por D. Rafael Porres González, contra D. Francisco Martínez Ponce, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a cinco de abril de mil novecientos treinta y tres, el señor don Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Rafael Porres González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno y dirigido por el Letrado D. Justo Junquera, contra D. Francisco Martínez Ponce, que no ha comparecido y está representado por los estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra D. Francisco Martínez Ponce, hasta la cer trance y remate de los bienes embargados al mismo y demás que sean de su

propiedad, y con su producto, hacer cumplido pago a D. Rafael Porres González de las dos mil pesetas, importe de una letra de cambio que le reclama, con más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha del protesto de letra, gastos de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al actor, Sr. Martínez Ponce.

Así por esta mi sentencia, la que se notificará al ejecutado por medio de edictos en la forma prevenida en la ley, si no se solicita la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Bellón Gómez (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al ejecutado, don Francisco Martínez Ponce, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—1.097)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta Capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de seiscientas cuarenta y ocho pesetas, importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Transportes Terrestres de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero don Bonifacio Blázquez Fernández, al patrono la Sociedad «Contratas y Transportes, S. L.», se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de dos máquinas de escribir, una, marca «Underwood», número 1.424.687, y otra, marca «Remington», número N. S. 84.655, que se hallan en poder de don Hilario Ramírez, domiciliado en la calle de Ercilla, número doce.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que dichas máquinas salen a subasta por el tipo de mil doscientas pesetas en que han sido tasadas.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la cantidad indicada.

Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana
Núm. 1.468)

(D.—153)

LEA USTED

OPOSICIONES

VACANTES Y CONCURSOS EN
TODA ESPAÑA

JUZGADO NUMERO 14

Por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta Capital, en los autos de divorcio seguidos a instancia de doña Isabel Hernández Bejarano, con su esposo don Felicísimo Carpena Vicente, se ha dictado la siguiente

Providencia.

Juez, señor F. Lasso.—Madrid, once de marzo de 1933.—Habiéndose cumplido la providencia de 8 de agosto último, y apareciendo de las diligencias de depósito que se tramitaron en este mismo Juzgado y a las que se unirán la demanda de divorcio de que se trata, y actuaciones a ellas recaídas, suficientemente acreditada la representación del Procurador señor Ullrich; dando curso a la demanda de divorcio formulada a nombre de doña Isabel Hernández Bejarano, se admite cuanto ha lugar en derecho, y sustanciase por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose al efecto traslado de ella, con emplazamiento al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y al demandado don Felicísimo Carpena Vicente, para que dentro del término de veinte días comparezcan y la contesten, cuyo emplazamiento, respecto de este último, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, hágasele por medio de edictos, fijando uno en el sitio público de costumbre la oportuna cédula, y publicándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su señoría, de que doy fe, F. Lasso. Ante mí, José Cruz.

Y para notificar y emplazar, según y a los fines acordados, al demandado D. Felicísimo Carpena Vicente, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 1933.—El Secretario, José Cruz.

(Núm. 1.181)

(C.—203)

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por la Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, S. A., contra D. Calixto Parra Perlado, sobre pago de cantidad, dictó la providencia que, entre otros, comprende los siguientes particulares:

Providencia

Juez, señor González Llana.—Juzgado de primera instancia número uno, Decano. Madrid, tres de abril de mil novecientos treinta y tres. A lo principal, se admite la demanda que se formula en nombre de la Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado al demandado, D. Calixto Parra Perlado, emplazándole en el domicilio que como de él se designa en Madrid, con entrega de las copias simples presentadas, y en la forma prevenida en el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento ci-

vil, para que en el término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma y contestando dicha demanda, y por el resultado de este emplazamiento se acordará.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—José González Llana.—Ante mí, Antonio Aguilar.

En providencia de esta misma fecha se ha acordado reproducir el emplazamiento practicado en el domicilio designado, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Calixto Parra Perlado, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—1.106)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que sigue doña María Díez Hinojar, contra don Máximo Aguilera Martín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de una camioneta marca «Chevrolet», matrícula M. 33.071, y otros efectos, tasados pericialmente en la cantidad de mil pesetas, y que se hallan depositados en poder de don Jesús Molinero, domiciliado en la calle de Francos Rodríguez, número veinticuatro.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Emilio Gutiérrez

José Ogando Stolle

(A.—1.100)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que insta don Leandro Castro Pardo, contra don Cayetano Ubeda Sarachaga, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y

por el tipo de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas, en que han sido valorados, los siguientes bienes, que se hallan depositados en poder del deudor, domiciliado en la calle de Gómez de Baquero, número treinta y nueve, piso segundo izquierda:

Una mesa de despacho americano con seis cajones, madera de haya.

Dos armarios librería de la misma madera, con dos puertas cada uno, de cristales pequeños.

Cuatro sillas de nogal, de despacho, con cuero fuerte.

Un tresillo, madera de nogal, tapizado de terciopelo.

Una alfombra grande de nudo.

Un trincher y aparador de madera de nogal, con piedra de mármol rojo, con puertas de cristales el trincher.

Una mesa de comedor, extensible, de tres tablas, de madera de nogal.

Ocho sillas de comedor, de la misma madera, con asiento de chapa y respaldo de cuero.

Una alfombra grande nudo, de dos y medio por dos de ancho.

Un piano, marca Soler, vertical.

Un bargueño de nogal, con chapas de concha.

Dos sillones fraileros, de nogal.

Un arca de nogal, sencilla.

Dos cornucopias doradas.

Un aguamanil de loza.

Un aparato de luz, de comedor, de tres globos y luz central.

Un aparato de luz, de despacho, con cinco luces.

Un armario ropero, de nogal.

Un armario antiguo, de caoba.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, y hora de las once, haciéndose presente:

Que podrá efectuarse el remate a calidad de cederlo a tercero, pero no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no se les admitirá.

Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario
Ramiro López

V.º B.º

Arturo Pérez

(A.—1.102)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, que antes se denominó del distrito del Congreso, y en los autos de mayor cuantía, hoy menor, promovidos por don Manuel Martín Luque, contra don Antonio La Laguna Sirera y los herederos o personas que se crean con derecho a la herencia de don Benito Sirera Castell, sobre que se declare nula o rescindida por estar hecha en fraude de acreedores la venta hecha

por don Benito Sirera a don Antonio La Laguna, de una finca sita en Carabanchel Bajo, al sitio conocido por la glorieta de los Carabancheles, la cual tiene fachada a la calle de la Sociedad, por donde se la distingue con el número dieciséis, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bellón. Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos treinta y tres. Las anteriores certificación, y escrito, únense a los autos de su razón, previa su busca; se alza la suspensión decretada en los mismos, y visto su estado procesal, su cuantía y lo dispuesto en el Decreto de dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, acomódese este juicio a los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y en su virtud, hágase un nuevo emplazamiento a los herederos o personas que se crean con derecho a la herencia de don Benito Sirera Castell, por medio de edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en dichos autos y contesten la demanda.

Proveído por su señoría, doy fe.—Bellón.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los herederos o personas que se crean con derecho a la herencia de don Benito Sirera Castell, emplazándose a los fines y por el término acordados, y previniéndoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda, y que si no comparecieren les parará el perjuicio a ique hubiere lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos,
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)
(A.—1.101)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del número cuatro de esta capital, dictada en el juicio verbal seguido bajo el número mil tres de orden del año mil novecientos treinta y dos, a instancia de don Félix Pérez Camacho, como apoderado de D. Conrado Roch, contra don Gumersindo Gutiérrez, vecino de Reinosa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, un automóvil, marca Talbot, matrícula de Santander, número mil diecinueve, en buen estado de funcionamiento, embargado al demandado, que ha sido tasado en trescientas pesetas, y que se encuentra depositado en poder de don Fermín González Hernández, vecino de Reinosa.

Para que tenga lugar el acto del re-

mate se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta, se les hace saber:

Que para ello es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
(Firmado)
(A.—1.107)

EL PARDO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez municipal de esta localidad, en expediente de juicio de faltas que se instruye sobre lesiones causadas a Gumersindo Méndez Expósito, en riña, en la noche del 30 de septiembre al 1.º de octubre de 1931, en el Puente de San Fernando, de este término municipal; se acuerda citar por medio del presente edicto a dicho lesionado Gumersindo Méndez Expósito, de sesenta y cuatro años de edad, estado viudo, oficio albañil y vecino de Madrid, y a Juan de Torres Belchina, de cincuenta y un años de edad, estado soltero, vendedor y sin domicilio, e ignorándose su paradero, para que dentro del término de diez días y hora de las once comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de que asistan a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(Núm. 1.328) (B.—884)

VICALVARO

Don Ricardo Mohedano y Morán, Juez municipal de Vicalvaro.

Hago saber. Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al decreto de 29 de noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias.

Los solicitantes dirigirán sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Alcalá de Henares, en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este pueblo consta de 13.632 habitantes de hecho y de 13.918 de derecho, y el Secretario no percibirá otros derechos ni emolumentos que los asignados en el vigente arancel, que se calculan en 150 pesetas mensuales.

Vicalvaro, 18 de abril de 1933.—El Juez municipal, Ricardo Mohedano.

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 18

Yagüe de Gracia (Emilio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de veintitrés años, hijo de Jacinta Yagüe, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 11, piso 4.º, procesado por injurias a Agentes de la autoridad, en causa número 410 de 1932, com-

parecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para ser reducido a prisión con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

(B.—897)

JUZGADO NUMERO 4

Negrete Merino (Francisca), natural de Badajoz, de treinta y tres años, hija de Francisco y de María, sin domicilio, procesada por hurto, en causa número 101 de 1933, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde parándola el perjuicio a que haya lugar.

(B.—900)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Avelina San Juan Esteban, hija de Francisco y Adelaida, natural de Berlanga de Roa, de treinta y dos años, soltera, sirvienta, en causa que se la sigue por allanamiento de morada con el número 474 de 1930, en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner.

(Núm. 1.318) (B.—879)

JUZGADO NUMERO 16

Don Antonio María Serrano y Pacheco, Juez de primera instancia e instrucción del número 16 de esta capital.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Maroto San José (Eugenio), de unos veinte años de edad, natural de Lastras de Cuéllar, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado.

(B.—873)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de causa seguida en el Juzgado de instrucción número 4, bajo el número 418 de 1930, por estafa, contra Ramiro Barreiro Barea, se hace saber a doña Agueda Otero, que vivió en la calle del Desengaño, número 29, que por la Superioridad se dictó sentencia condenando al procesado a que le indemnice en la suma de 130 pesetas.

(B.—872)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fecha 8 de abril de 1933, llamando a los procesados Antonio Escolano Sáez y Luis Onsurbe, en sumario 102 del pasado año 1932, en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 14 en el día de hoy en el expresado sumario, seguido por tentativa de robo.

(B.—886)

COLMENAR VIEJO

Herederero (Teresa), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Goya, núm. 89,

y propietaria del automóvil matrícula 5.177 B I S P, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto una diligencia en sumario por lesiones y que se tramita en el mismo bajo el número 342-931.

(Núm. 1.303) (B.—888)

JUZGADO NUMERO 14

Simón Yurba (Francisco) y Castell Marcel (Antonio), naturales de Madrid y Barcelona, respectivamente, de estado solteros, profesión ninguna, de veintitrés y treinta y siete años, hijos de Pedro y Mercedes y de José y Agustina, domiciliados últimamente en las calles de Ercilla, 5 y Ventorrillo, 6, primero letra B, procesados por tentativa de estafa en causa número 86 de 1932, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado número 14.

(B.—887)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta Capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por coacción a Santiago Robles, bajo el número 247 de 1932, se cita a Ricardo García Blanco Rodríguez, que ha vivido últimamente en la calle de Lozano, número 5, hotel, y en la de Fuencañal, 50, antiguo, de profesión industrial, de cuarenta y un años, casado, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de practicar una diligencia.

(B.—885)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita, a los parientes más cercanos de Francisco Mendi Artieda, de sesenta y cuatro años, natural de Pamplona, que vivió en la calle de Blasco Ibáñez, número 57, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 4, con objeto de prestar declaración, en causa número 144 de 1933, por muerte de dicho individuo.

(B.—952)

JUZGADO NUMERO 12

López García (Carmen), natural de Madrid, hija de Ricardo y de Generosa, de veintitrés años, de estado soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en esta Capital, calle de Segovia, número 35, procesada por delito de hurto, en sumario número 52 de 1933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta Capital.

(B.—903)

—o—

Torrecilla Medrano (Gregorio), de veintidós años de edad, soltero, natural de Logroño, de profesión fotógrafo, hijo de Hilario y Cefirino, domiciliado últimamente en esta vecindad, en el paseo de las Acacias, número 20, principal, número 6, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del número 12 de esta Capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado su auto de procesamiento y llevarse a efecto su prisión, en el sumario que se instruye con el número 110 de 1933,

por hurto frustrado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

(B.—904)

JUZGADO NUMERO 20

Villegas Sánchez (Gregoria), natural de San Martín de la Vega (Avila), de estado soltera, profesión prostituta, de veintidós años, hija de Victorio y de Dionisia, domiciliada últimamente en esta Capital, calle de Tudescos, 45, casa Guerrero, procesada por resistencia, en causa número 270 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia número 20, a constituirse en prisión.

(B.—905)

—o—

Muñoz Pedrero (Juan Francisco), natural de Almagro (Ciudad Real), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Josefa, domicilio últimamente en esta Capital, calle de Cáceres, número 3, segundo, número 6, procesado por estafa, en causa número 480 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20.

(B.—906)

COLMENAR VIEJO

Por el presente y en virtud a ignorarse el actual domicilio o paradero de los procesados en sumario, por desórdenes públicos, en el local del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, tramitado en este Juzgado, bajo el número 345-932, Francisca Mañas Fernández Pacheco e Ildefonso Martín Mulas Mañas, que tuvieron su domicilio últimamente en Madrid, calle del Bastero, número 18, se les hace saber que la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en auto de 23 de enero último, acordó el sobreseimiento provisional de dicha causa y archivar referido sumario.

(Núm. 1.394)

(B.—893)

JUZGADO NUMERO 16

Gómez Castro (José), natural de Montorte, de estado soltero, profesión ferroviario, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle del Tutor, número 44, procesado por delito contra el orden público, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta Capital, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad, en sumario instruido contra el mismo, con el número 460 de 1931.

(B.—895)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 16, de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernández (Ramón), domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 40, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—894)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 16, de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernando Díaz de Azcarza, cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—896)

JUZGADOS MILITARES**MADRID**

Domínguez Coñago (Ceferino), hijo de Manuel y de Isabelina, natural de Vigo, vecindado últimamente en Buenos Aires, procesado en expediente judicial por haber faltado a filas, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio, ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería número 1, don Isidro Avalos Cañada (cuartel del Pacífico), al objeto de notificarle el acuerdo de indulto dictado por la Autoridad Judicial de la División en aquel procedimiento.

(Núm. 1.400)

(B.—899)

MINISTERIO DE HACIENDA**Dirección general de la Deuda y Clases pasivas**

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente, desde las diez a tres, y de cuatro a seis, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Día 2 de mayo de 1933

Militar, N a R.—Civil, G a M.—Marina: Sargentos.—Plana Mayor de Tropa.—Cabos.

Día 3

Militar, A a F.—Jubilados, primer grupo, hasta 4.000 pesetas anuales.

Día 4

Militar, S a Z. Civil, N a Z.—Soldados.

Día 5

Militar, L a M.—Civil, C a F.—Cesantes.—Excedentes.—Secuestros, Remuneratorias.—Plana Mayor de Jefes.—Capitanes.—Tenientes.—Magisterio.—Jubilados y pensiones.

Día 6

Militar, G a K.—Civil, A y B.—Jubilados, segundo grupo, de 4.001 pesetas en adelante.—Generales.—Coroneles.—Tenientes coroneles.—Comandantes.

Días 8 y 9

Altas.—Extranjero.—Supervivencias y todas las nóminas sin distinción.

Día 10

Retenciones.

Retiros extraordinarios.—Escala del Reserva y cruces (de diez a dos y de cuatro a seis)

Día 2. Capitanes y Tenientes.

Día 3. Reserva.

Día 4. Coroneles, Tenientes coroneles, Comandantes.

Día 5. Plana Mayor de Jefes, Marina: Sargentos; Plana Mayor de Tropa.

Día 6. Cruces.

Días 8 y 9. Altas, Extranjero y todos los empleos.

Día 10. Retenciones.

Observaciones

1.ª No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al Pagador las nominillas o papeletas de cobro.

2.ª Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito a que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.

3.ª No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado o interesados, si son dos o más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales ni municipales, debiendo los Apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración, como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.ª Los Apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.ª Los que justifiquen fuera de Madrid tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia a que éste corresponda.

6.ª Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán, a su ruego y presencia, y a satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes o dos contribuyentes, haciendo constar la clase a que pertenezcan.

7.ª Para el pago de retenciones se exigirá a todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de contribución industrial, como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como Apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad a la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria.

Los representantes de Bancos o Sociedades anónimas que prestan sobre sueldos y pensiones, autorizados por sus Estatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas a su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago a la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid, 24 de abril de 1933.—Por el Director general, Francisco Santos.

(Gaceta del 25)

AYUNTAMIENTOS**CHAMARTIN DE LA ROSA**

En cumplimiento de orden de la Delegación de Hacienda de la provincia, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 322 del Estatuto municipal, se halla expuesta al público

en la Secretaría municipal y por plazo de quince días, la adición a la Ordenanza del arbitrio de carnes frescas y saladas, que se refiere a la exportación de las especies. Durante dicho plazo pueden los contribuyentes formular las reclamaciones que deseen.

Chamartín de la Rosa, a 26 de abril de 1933.—El Alcalde, M. Horcajada.

CHOZAS DE LA SIERRA

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los años de 1930, 1931 y 1932, a fin de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas en el indicado plazo y ocho días siguientes.

Chozas de la Sierra, a 22 de marzo de 1933.—El Secretario, Julián Morcillo.

(Núm. 1.420)

HUMANES DE MADRID

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza para las exacciones de Derechos y Tasas sobre servicio del cementerio municipal, almotacenia y repeso, rodaje o arrastre de vehículos por las vías municipales, industria callejera y ambulante, percepción del 20 por 100 de la cuota del Tesoro en la contribución urbana e industrial y recargo sobre la contribución del 16 por 100, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír las reclamaciones que se produzcan.

Humanes de Madrid, 25 de abril de 1933.—El Alcalde, Andrés Alarcón.

(Núm. 1.419)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Sucursal cuarta, número 728, por 750 pesetas, fecha diez de febrero de mil novecientos treinta y tres, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y tres.

P. El Contador,
(Firmado)

(A.—1.104)

JURADO MIXTO DE PRENSA DE MADRID

Este Jurado acordó, en veintiocho de abril, que cese el trabajo de los redactores de periódicos y agencias de Madrid y los corresponsales de periódicos, el día primero de mayo, hasta las once de la noche.—El Presidente, Pedro Abellán.

(A.—1.105)

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 532.22